



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **MANÍ BLANCHEADO ARGENTINO: PRODUCTO AGROINDUSTRIAL DE ECONOMÍA REGIONAL**

*El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelven:*

Requerir al Poder Ejecutivo Nacional que defina e incluya al maní blanchado (blanqueado) como producto agroindustrial de economía regional, en los términos del artículo 52 de la Ley 27.541.

**FIRMANTES:**

**CLAUDIA G MARQUEZ**

**CARLOS M. GUTIERREZ**

## FUNDAMENTOS

Se entiende por economías regionales a los conjuntos de sectores económicos que funcionan de manera similar, con técnicas de localización y producción semejantes y que sufren los mismos problemas.

Se denomina producto agroindustrial al que se logra a partir de la agregación de valor a productos de la industria agropecuaria.

En el marco de lo expuesto, es dable destacar que la producción de maní se concentra principalmente en la provincia de Córdoba (aproximadamente el 89%), siguiéndole en menor escala proporcional la provincia de San Luis (aproximadamente el 6,5 %) y la provincia de La Pampa (alrededor del 3,5%). Buenos Aires, Santa Fé y Jujuy no llegan al 1%, sumando las tres.

El maní argentino es reconocido a nivel mundial por su componente proteico (además de vitamínico y antioxidante) el que lo coloca en un lugar de protagonismo nutricional en las recomendadas dietas saludables. Además, por contener altos valores de las denominadas grasas “buenas o insaturadas”.

Conforme a los estudios realizados por el Instituto de Estudios de la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL), varios son los pueblos del interior de la provincia de Córdoba que sostienen su economía regional gracias a la industria manisera, como principal fuente de empleo.

El proceso de producción implica una actividad industrial posterior a la cosecha, que le acarrea un trascendente valor agregado.

El maní blanchado o blanqueado (sin piel o tegumento) es el más apto para usos como el frito, el salado, con cobertura, etc

El importante desarrollo tecnológico alcanzado le permitió al producto, alcanzar y conquistar importantes mercados internacionales.

Su producción ha generado, a su vez, más de 10.000 puestos de trabajo estable.

Oportunamente, sus características especiales generaron la modificación del Decreto 793/18, mediante el dictado del Decreto 464/19 (del 05/07/19), el que le restableció una justa y merecida readecuación arancelaria. Esta solución, implícitamente habría quedado sin efectos, como consecuencia del Decreto 37/19, dictado el 14/12/19



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

En síntesis, el maní blanchado (blanqueado) de la región central de nuestro país reúne las cualidades necesarias y suficientes para ser definido e incluido como producto agroindustrial de economía regional por el Poder Ejecutivo, conforme a lo prescripto en el artículo 52 de la recientemente aprobada ley 27.541.

Podemos asegurar que la actividad manisera (para la producción e industrialización del maní blanchado) se ajusta a las prescripciones y exigencias para ello, ya que la producción de maní tiene un peso preponderante en la matriz productiva local, en tanto su rol protagónico como fuente de empleo y movilizadora y potenciadora de la economía regional del centro del país.

De esta forma, el maní blanchado ocupará el lugar y reconocimiento que le corresponde.

Por todo lo expuesto, les solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

**FIRMANTES:**

**CLAUDIA G MARQUEZ**

**CARLOS M. GUTIERREZ**